

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
 Agencia de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Martes 8 de Junio de 1948

Núm. 127

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarías municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarías municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

*Extracto de fincas adjudicadas a la Hacienda por débitos de contribución*

Con el fin de que los contribuyentes y propietarios no puedan excusarse en la ignorancia o alegar desconocimiento de la materia, se les recuerda: *Que el día 29 de los corrientes concluye el plazo de seis meses concedido por el artículo 19 de la vigente Ley de presupuestos, para solicitar la concesión de retracto a favor de los propietarios, en los casos de fincas adjudicadas al Estado en pago de débitos contributivos.*

Para las solicitudes y demás datos referentes a la cuestión, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 66, de 20 de Marzo último, se publicó Circular de esta Administración de 8 del mismo, transcribiendo la Orden del Ministerio de Hacienda que publicó el Boletín Oficial del Estado de 29 de Febrero del año en curso, rectificada en el de 6 del mes de Marzo siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. León, 4 de Junio de 1948.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1985

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso Alvarado y Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «Curtidos Matinot» S. A., vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 27 del mes de Diciembre a las once horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobalto, de cuarenta y ocho pertenencias, llamado «Roldán», sito en el paraje «Boca de la Güeira», del término de Rimor, Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 48 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la llamada Fuente Roxa, situada en el camino de la Güeira, al lado del arroyo del mismo nombre, y desde él, con rumbo Sur verdadero, se medirán 150 metros y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta, con dirección Oeste verdadero, se medirán 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, con rumbo Norte verdadero, se medirán 800 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta, con rumbo Este verdadero, se medirán 600 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta, con rumbo Sur verdadero, se medirán 800 metros y se colocará la 4.ª, y desde ésta, con dirección Oeste verdadero, se medirán 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de

Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de 30 días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El Expediente tiene el núm. 11.218. León, 31 de Mayo de 1948.—Alfonso Alvarado. 1940

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente núm. 10.089, nombrado «Ampliación a San Antonio», de mineral de carbón, de 665 pertenencias, en el término municipal de Folgoso de la Ribera, siendo concesionario la Sociedad «Antracitas de Brañuelas», Sociedad Anónima, con domicilio en Ponferrada, y cuyo representante es la Agencia Ladreda, domiciliada en León.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndose que contra dicha declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 4 de Junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Alvarado. 1967

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Mayo de 1948.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS COBERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
														Ant.s	Posts					
4	LE-3.904	V	3. <sup>a</sup>	Ford	Camión	3	2.500	3.000	BB-463680407	8	25	BB-683680407	70	32	6	Fernández Nistal, S. L.	Benavides	León	S.P.	Presentó acta de venta expedida por la Comisaría de Abastecimientos.
10	LE-3.905	N	3. <sup>a</sup>	Dodge	Camión	3	2.700	5.000	3020438	6	26	100DF69089	60	34	7	Francisco Alvarez González	La Robla	Idem	S.P.	Presentó certificado de Adeudo expedido por la Aduana Bilbao n.º 2.505.
14	LE-3.906	N	3. <sup>a</sup>	Fiat	Camión	4	5.870	7.000	104.121	6	39	103.747	142	11	22	Eléctricas Leonesas, S. A.	León	Idem	S.P.	Presentó certificado de Adeudo expedido por la Aduana de Barcelona número 1.139.
15	LE-3.907	R	3. <sup>a</sup>	Ford	Camión	2	1.000	500	7031182	4	16	LE-853	40	120	720	Valentín de la Calle Medina	Valderas	Idem	S.P.	Reconstruido con el VA-576.
19	LE-3.908	V	2. <sup>a</sup>	Chevrolet	Turismo	5	1.350	750	4389558	6	21	LE-870	40	160	40	Antonio Pérez Molina	Madrid	Madrid	S.P.	Presentó acta de venta del Parque Móvil Ministerios Civiles.
19	LE-3.909	R	3. <sup>a</sup>	Ford	Camión	2	810	300	7047514	4	16	LE-872	40	16	5	Maximino Alonso Alvarez	León	León	S.P.	Reconstruido por el LE-573.
25	LE-3.910	N	3. <sup>a</sup>	Chevrolet	Camión	2	4.100	5.000	3999487	6	22	2844317960	120	600	16	Benito Peix Manzano	Tremor de A.	Idem	S.P.	Presentó certificado de Adeudo expedido por la Aduana Pasajes n.º 890.
25	LE-3.911	N	3. <sup>a</sup>	Whittz	Camión	3	4.123	6.000	812220	6	36	353120	100	297	508	Ibán Hermanos, S. L.	León	Idem	S.P.	Presentó certificado expedido por la Aduana de Bilbao n.º 1.402.
28	LE-3.912	R	2. <sup>a</sup>	Hochiss	Turismo	4	1.050	400	5.032	4	14	LE-869	60	180	150	Baltasar González Díez	Villamanin	Idem	S.P.	Reconstruido con el O-5.102.
29	LE-3.913	N	3. <sup>a</sup>	Whitte	Camión	3	4.123	5.000	4812302DXXH	6	27	352950	100	297	508	Ibán Hermanos, S. L.	León	Idem	S.P.	Presentó certificado expedido por la Aduana de Bilbao n.º 1.402.
29	LE-3.914	N	3. <sup>a</sup>	Whitte	Camión	3	4.123	5.000	4810840DXXH	6	27	353224	100	297	508	Ibán Hermanos, S. L.	Idem	Idem	S.P.	Presentó certificado expedido por la Aduana de Bilbao n.º 1.402.
29	LE-3.915	R	3. <sup>a</sup>	Studebaker	Camión	2	2.300	2.500	LE-868	6	23	LE-868	23	34	7	Miguel Sevilla Asensio	Sta. Colomba B.	Idem	S.P.	Reconstruido con el C-5.181.
31	LE-3.916	N	3. <sup>a</sup>	Dodge	Camión	3	2.800	6.000	T1241203	6	26	8840112	90	900	20	Minero Siderúrgica de	Ponferrada	Idem	S.P.	Presentó certificado de Adeudo expedido por la Aduana Bilbao n.º 2.755.

NOTA.—Los vehículos LE-3.911, LE-3.913, LE-3.914, han sido matriculados con arreglo al Decreto de 6 de Junio de 1947. León, 1.º de Junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.



TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Mayo de 1948.

Fecha en que se realiza la transferencia	CEDENTE				ADQUIRENTE				
	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	Nombre y apellidos	Población	Domicilio	Población
1 Mayo..	LE-3.426	Lancia	Turismo	Particular	Particular	Emilio González Miranda	León	León	León
1 Id.	O-3.935	Renault	Camión	Particular	Particular	Jerónimo Canón Barriales	Vilencia	Idem.	Idem.
1 Id.	VA-3.437	Citroen	Turismo	Público	Público	Valentin Andrés de los Mozos	Cistierna	Idem.	Idem.
4 Id.	LE-3.444	Saurer	Camión	Público	Público	Ibán Hermanos, S. L.	León	Idem.	Idem.
5 Id.	CC-2.910	Ford	Turismo	Particular	Particular	Dietéticas Max, S. A.	Entrambasaguas	Idem.	Idem.
7 Id.	MU-6.594	Bráhan-Paige	Turismo	Público	Público	Juan Hernando Lombria	Madrid	Idem.	Idem.
8 Id.	VI-2.137	Lancia	Camión	Público	Público	Prudencio Martínez Rdguez	Fabero	Idem.	Idem.
10 Id.	PO-4.640	Ford	Camión	Público	Público	Hespañol y Pérez	La Guardia	Idem.	Idem.
14 Id.	LE-2.056	Ford	Turismo	Particular	Particular	<b>Turra Diez, Vde. B. Placido Herrero</b>	León	Idem.	Idem.
14 Id.	LE-2.937	Dodge	Turismo	Particular	Particular	José Eguagaray Pallarés	Idem.	Idem.	Idem.
14 Id.	Z-7.390	Chevrolet	Camión	Público	Público	<b>Saturino Oles y Mateo Errasquin</b>	Olmedo	Idem.	Idem.
14 Id.	O-6.294	Nash	Turismo	Público	Público	Visitación García Corujedo	Sama de Lañgreo	Idem.	Idem.
14 Id.	LE-3.363	Ford	Camión	Público	Público	Maximino Alonso Alvarez	León	Idem.	Idem.
18 Id.	J-5.342	Federal	Camión	Público	Público	Ramón de la Serma Gil	Madrid	Idem.	Idem.
19 Id.	PO-2.616	Erekrine	Turismo	Particular	Particular	Mimas Antimono Villabarcú	Villablino	Idem.	Idem.
20 Id.	SS-3.878	Citroen	Turismo	Particular	Particular	Cándido García Arias	Vilagatón	Idem.	Idem.
21 Id.	LE-2.205	Chevrolet	Omnibus	Público	Público	Francisco S. Pedro Mostaza	Astorga	Idem.	León
21 Id.	M-55.146	Chevrolet	Camión	Público	Público	Donato Cano González	Valderas	Idem.	Oviedo
21 Id.	SA-2.589	Chevrolet	Camión	Público	Público	Miguel Fernández Ramos	Villalls de la V.	Idem.	Idem.
26 Id.	B-76.167	Hispano	Camión	Público	Público	Francisco Rdguez Castedo	Barcelona	Idem.	Idem.
26 Id.	O-8.170	Dodge	Camión	Público	Público	Constantino Glez. García	Quintana del C.	Idem.	Idem.
29 Id.	TO-3.564	Chevrolet	Omnibus	Público	Público	La Hispaao Toledana	Madrid	Idem.	Idem.
31 Id.	O-5.934	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Agapito Graha Julias	León	Idem.	Idem.

León, 1.º de Junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

1954

Administración municipal

Aguntamiento de León

En ejecución de acuerdo tomado por la Permanente municipal en sesión celebrada el día 24 de Mayo último, se hace público que la convocatoria del concurso anunciado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Subjefe del Guero de la Policía Urbana (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de Abril y 7 de Mayo últimos), se entenderá ampliada en el sentido de hacer extensiva la facultad de tomar parte en la misma a los Suboficiales en activo o retirados del Ejército o Guardia Civil.

Lo que, a los oportunos efectos, se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Junio de 1948.—El Alcalde, José Eguagaray. 1957

Aguntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Formadas las cuentas municipales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1946, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, podrán ser examinadas y poner cuantos reparos estimen pertinentes sobre las mismas, entendiéndose que dichas cuentas corresponden al ejercicio de 1947.

Renedo de Valdetuéjar, 28 de Mayo de 1948.—El Alcalde, P. A., (ilegible). 1936

Aguntamiento de Villamorattel de las Matas

En sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de mi presidencia, con fecha 26 del actual, se aprobaron definitivamente y con el informe de la Comisión Permanente, sin responsabilidad, las cuentas de Ordenación y Depositaria correspondientes al ejercicio de 1947, a los efectos que determina el art. 352 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, se acordaron suplementos de crédito por transferencia de unos capítulos, para reforzar otros dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, ya que las cantidades transferidas se estiman reduci-



bles, sin perturbación de los respectivos servicios e intereses generales del Municipio, el expediente de su razón se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones de conformidad a lo estatuido en el inciso 3 del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Villamoratiel, 29 de Mayo de 1948.—El Alcalde en funciones, Pedro Turienzo. 1941

#### Ayuntamiento de Cistierna

En virtud de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión designada al efecto, correspondientes al presupuesto ordinario y administración del Patrimonio del ejercicio de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones que se juzguen convenientes.

Cistierna, 31 de Mayo de 1948.—El Alcalde, A. F. Valladares. 1931

#### Ayuntamiento de Escobar de Campos

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta Pericial, el recuento general de ganadería, cuyo documento ha de servir de base para el reparto de la contribución pecuaria del año 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que por quien se crea perjudicado puedan formularse las reclamaciones correspondientes.

Escobar de Campos, 25 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Nicéforo Garrán. 1942

#### Ayuntamiento de Santa María de Ordás

La Comisión Gestora que presido, en sesión del día 30 de Mayo del presente año, acordó lo siguiente: En virtud de lo dispuesto en el art. 226 de la Ley de Aguas, de acuerdo con el art. 84 de la vigente Ley Municipal, comprobada la existencia de algunos abusos en los aprovechamientos de agua sobre el río Luna, en este término municipal, y que los de El Canal de Espinosa, en años recientes, no han observado la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de 27 de Mayo de 1898, se les hace saber que cualquier obra que se haga dentro del término municipal, alterando el em-

plazamiento de sus respectivas tomas de agua, distinto del que vienen disfrutando, sin permiso de la Autoridad competente, será inmediatamente destruido por la Autoridad local. Publicándose este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el que se crea agraviado pueda entablar los recursos que crea conveniente.

Santa María de Ordás, 31 de Mayo de 1948.—El Alcalde, P. Fernández. 1943

### Administración de Justicia

#### Juzgado de primera instancia de Astorga

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de primera instancia de la Ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Antonio García Gilgado, natural y vecino de Bra-zuelo, ocurrida en Madrid, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes, el día diecisiete de Noviembre pasado; habiendo reclamado su herencia sus primas carnales D.<sup>a</sup> Josefa y D.<sup>a</sup> Teresa Pardo Gilgado, que se hallan en cuarto grado de parentesco por consanguinidad; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Astorga, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—César Aparicio y de Santiago.—El Secretario, Valeriano Martín. 1964

Núm. 350.—37,50 ptas.

#### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de La Vecilla

Don Siro Fernández Robles, Juez Comarcal en funciones del de primera Instancia de esta villa de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en méritos de ejecución de sentencia promovida por el Procurador Sr. García Miguel, en nombre y representación de don Secundino González Ordóñez, contra D. Diego Fernández González, en rebeldía, se sacan a pública subasta los inmuebles siguientes:

Una tierra, en término de La Vecilla, al sitio de «Las Lleras», cabida de once áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda: Este, de Anastasia Sierra; Sur y Oeste, de Joaquín Ordóñez, y Norte, de Julio Prieto.

Otra, en término de Valdepiélagos, al sitio de «La Serna», de cabida cuatro celemines, y linda: Este, de Dionisio Fernández; Sur, de José Alvarez; Oeste y Norte, se ignoran.

Los citados bienes embargados, han sido valuados, la primera en 400 pesetas y la segunda en 75 pesetas; por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día veintiocho del actual a las once

de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los mismos; que a instancia del acreedor, se celebrará la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo cual el rematante no podrá hacer ninguna reclamación en este sentido, haciendo la inscripción en el término que se le señale, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se verifique hasta conseguirla.

Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes para tomar parte en la subasta.

Dado en La Vecilla, a 2 de Junio de 1948.—Siro Fernández.—El Secretario Judicial, B. Filemón Ibarreche. 1952

Núm. 349.—81,00 ptas.

#### Cédula de citación de remate

El Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido, por auto de 31 de Mayo último, ha despachado ejecución contra los bienes de D. Rufino Castro Getino, vecino de esta Ciudad, actualmente en ignorado paradero, por la cantidad de veintidós mil cincuenta y cinco pesetas de principal, y otras seis mil más para intereses y costas, a instancia de D. Floriano Castro Getino, vecino de Gallegos de Curueño; en su virtud, se requiere de pago por medio de la presente y se cita de remate al expresado don Rufino Castro Getino, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, previéndole que de no verificarlo, será declarado en rebeldía sin volver a citarle ni hacerle personalmente, otras notificaciones que las determinadas en la Ley. Se le hace también saber que se ha practicado embargo sobre sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

León, a 4 de Junio de 1948.—El Secretario, Valentín Fernández. 1973

Núm. 351.—45,00 ptas.

#### Cédula de requerimiento

Por medio de la presente se requiere al penado Tomás López Fernández, vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, para que abone a Rufino Giménez Zurdo, la suma de 300 pesetas, en concepto de indemnización civil. Así lo dispuso la Superioridad en sentencia dictada en la causa 124-947, por apropiación indebida contra dicho sujeto, a quien se apercibe que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 5 de Junio de 1948.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1983